

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA EXPORTADORA DEL SUR
CIAEXDESUR C. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los ocho de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparece el señor **GINO PINARGOTE RAMIREZ**, de estado civil casado, Ingeniero Agronomo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la **Compañía EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, calidad que acredita con los documentos que se incorporan como habilitantes en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Objeto Social y Estatutos de la Compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, a la que procede con amplia entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Minuta.**- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 sírvase incorporar una de ampliación del Objeto Social y
2 Reforma de Estatutos de la Compañía **EXPORTADORA DEL SUR**
3 **CIAEXDESUR C. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las
4 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.**
5 **COMPARECIENTES.**-Comparece a la celebración de la presente
6 escritura el señor **GINO PINARGOTE RAMIREZ**, por los
7 derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
8 de la Compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C.**
9 **LTDA.**, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan
10 como habilitantes en legitimación de su personería; y,
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios celebrada el día cuatro de septiembre del año
13 dos mil quince, que también se adjunta como habilitante.-
14 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.**- La Compañía **EXPORTADORA**
15 **DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, se constituyó por acto celebrado
16 en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del
17 Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el día catorce de agosto de
18 dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, con el número tres mil trescientos setenta y cuatro, el
20 tres de septiembre de dos mil catorce. La compañía realizó un
21 Aumento de Capital en acto celebrado en la Notaria Décimo Séptima
22 del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Nelson Gustavo Cañarte
23 Arboleda, el día veinticuatro de abril de dos mil quince e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil dos mil con numero de
25 repertorio ciento cincuenta y cinco, el veintidós de mayo del dos mil
26 quince.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
27 Compañía celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil
28 quince, resolvió por unanimidad aprobar la ampliación del objeto

Handwritten signature and stamp on the right margin.

1 social y Reforma de estatutos de EXPORTADORA DEL SUR
2 CIAEXDESUR C. LTDA.- TERCERA: REFORMA DE OBJETO
3 SOCIAL Y MAS DECLARACIONES: Con los antecedentes
4 expuestos el otorgante señor Gino Pinargote Ramírez, en
5 calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EXPORTADORA**
6 **DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, y, en cumplimiento a lo resuelto
7 por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en la cláusula
8 de antecedentes, declara: **PRIMERO:** Que se amplía el objeto social
9 y por lo tanto se reforma el artículo tercero de los Estatutos en los
10 siguientes términos: ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá
11 por objeto dedicarse a la comercialización, importación y
12 exportación de frutas, especialmente banano, café y cacao y sus
13 derivados, semi procesados, semi elaborados y elaborados en
14 todas sus formas sea en grano o procesadas, así como a la
15 administración de empresas o haciendas agrícolas, contratando
16 ella misma a todo el personal necesario para el efecto, para lo
17 cual la compañía podrá: comprar la fruta a terceros y prestar
18 servicios de asesorías a las mencionadas haciendas
19 empresas; dedicarse a la comercialización, venta importación y
20 exportación de todo tipo de insumos y productos destinados
21 para las actividades agrícolas en general; brindar servicios de
22 inspecciones de calidad de frutas, en especial del banano, café y
23 cacao; dar todo tipo de asesoría en todas las etapas del cultivo y
24 producción de frutas, en especial del banano, café y cacao,
25 prestar todo tipo de servicios relacionados al cultivo y
26 producción de frutas, tales como fumigación, destrucción de
27 plagas, recolección, empacado, trilla, descascaramiento,
28 desgrane, etc. Con el fin de cumplir con su objeto social, la



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CAÑÓN GUAYAQUIL

1 **compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer**
2 **todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos**
3 **permitidos por la ley y relacionados con el objeto social. En el**
4 **cumplimiento de objeto la compañía podrá celebrar todos los**
5 **actos y contratos permitidos por la Ley- SEGUNDO:** Que la
6 forma en cómo queda reformado el objeto social es la misma que
7 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios,
8 celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, la
9 misma que se agrega a la presente escritura como habilitante.-
10 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General,
11 declara bajo juramento, y acredita que los estatutos de la
12 Compañía quedan ampliados en la forma que consta en el Acta de
13 Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta como
14 habilitante, que todos los accionistas de la compañía son de
15 nacionalidad ecuatoriana; y finalmente declara que la compañía no
16 tiene contrato alguno pendiente con el estado ni con otra institución
17 pública.- Agregue, señor Notario, las formalidades que se requieran
18 y sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de este
19 Instrumento Pública.- (firmado) Abogada María Alexandra
20 Petroche Romo.- Matricula profesional número cero nueve-mil
21 novecientos noventa y siete-ochenta y nueve del Foro de Abogados.-
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En consecuencia la
23 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
24 que de conformidad con la Ley queda formalizada en
25 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La
26 cuantía de esta escritura es indeterminada.- El
27 compareciente me exhibió sus documentos de
28 identificación, los mismos que le fueron devueltos una vez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de septiembre del año 2015 a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos Edificio Finansur Piso 19 Oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Sociedad Anónima "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", previa convocatoria efectuada por su Gerente General Sr. GINO PINARGOTE RAMIREZ y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la misma, cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la propia Ley y que son:

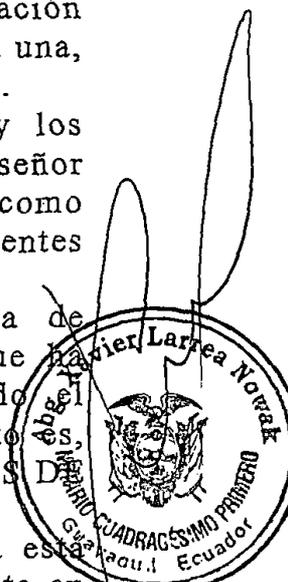
Sr. GINO PINARGOTE RAMIREZ, propietario de ciento OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1,00) cada una, la misma que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Sr. ANGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO, propietario de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (1897) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar (\$1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagada en la totalidad de su valor.

Los Socios de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales vigentes, acuerdan que presida la Junta, el señor Angel Manuel Escudero Proaño, Presidente de la junta y actúe como Secretario el Sr. Gino Pinargote Ramírez, encontrándose presentes aceptan las designaciones.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes y de las participaciones sociales representadas que elaborado, queda constando que se encuentra presente todo el capital suscrito y vigente hasta la fecha de la compañía, esto es, USD\$186.000,00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA. para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: 1) **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA. INSTALACION:** Con el quórum de Ley estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.

EXPOSICION: La Compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, se constituyó por acto celebrado en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el día catorce de agosto de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número tres mil trescientos setenta y cuatro, el tres de septiembre de dos mil catorce. La compañía realizó un Aumento de Capital en acto celebrado en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veinticuatro de abril de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número dos mil ciento cincuenta y cinco del repertorio, el veintidós de mayo del dos mil quince.- El Presidente de la Junta manifiesta que: 1.- Es necesario por el giro de negocio de la empresa ampliar el Objeto Social y reformar el artículo tercero del estatuto de la Compañía cuyo texto reformado se propone que sea el siguiente: **ARTICULO TERCERO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, importación y exportación de frutas, especialmente banano, café y cacao y sus derivados, semi procesados, semi elaborados y elaborados en todas sus formas sea en grano o procesadas, así como a la administración de empresas o haciendas agrícolas, contratando ella misma a todo el personal necesario para el efecto, para lo cual la compañía podrá: comprar la fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las mencionadas haciendas o empresas; dedicarse a la comercialización, venta importación y exportación de todo tipo de insumos y productos destinados para las actividades agrícolas en general; brindar servicios de inspecciones de calidad de frutas, en especial del banano, café y cacao; dar todo tipo de asesoría en todas las etapas del cultivo y producción de frutas, en especial del banano, café y cacao, prestar todo tipo de servicios relacionados al cultivo y producción de frutas, tales como fumigación, destrucción de plagas, recolección, empaçado, trilla, descascaramiento, desgrane, etc. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social. En el cumplimiento de objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.-

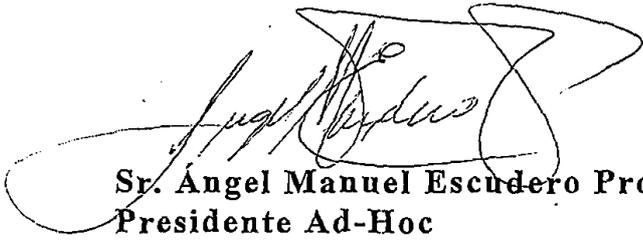
RESOLUCIONES: El Presidente pone a consideración de los socios, lo antes manifestado y luego de algunas deliberaciones, la junta general extraordinaria y universal de socios por unanimidad de votos, resuelve aprobar la ampliación del objeto social y reforma de estatuto social de la empresa y por ende autorizar al Gerente General de la compañía, conforme lo detallado en la clausula que antecede, para que actuando a nombre de la **COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** realice

todos los actos societarios para conseguir dicho fin, facultando al Gerente General para que suscriba los documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado.

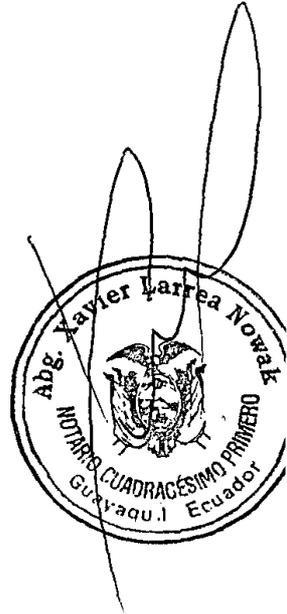
Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** firmando todos los asistentes.



Sr. Gino Pinargote Ramirez
Secretario Ad-Hoc
Gerente General
Socio



Sr. Ángel Manuel Escudero Proaño
Presidente Ad-Hoc
Socio



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de septiembre del año 2015 a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos Edificio Finansur Piso 19 Oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Sociedad Anónima "EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.", previa convocatoria efectuada por su Gerente General Sr. GINO PINARGOTE RAMIREZ y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la misma, cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la propia Ley y que son:

Sr. GINO PINARGOTE RAMIREZ, propietario de ciento OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1,00) cada una, la misma que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Sr. ANGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO, propietario de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (1897) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar (\$1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagada en la totalidad de su valor.

Los Socios de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales vigentes, acuerdan que presida la Junta, el señor Angel Manuel Escudero Proaño, Presidente de la junta y actúe como Secretario el Sr. Gino Pinargote Ramírez, encontrándose presentes aceptan las designaciones.

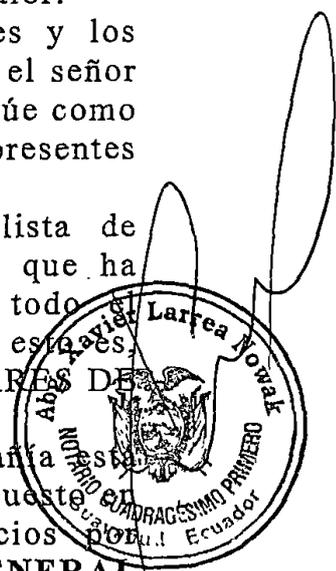
El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes y de las participaciones sociales representadas que ha elaborado, queda constando que se encuentra presente todo el capital suscrito y vigente hasta la fecha de la compañía, esta es: USD\$186.000,00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los socios por

unanimidad resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA. para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: 1) AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA. INSTALACION: Con el quórum de Ley estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abel Xavier Larrea Nowak



EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.

EXPOSICION: La Compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, se constituyó por acto celebrado en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el día catorce de agosto de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número tres mil trescientos setenta y cuatro, el tres de septiembre de dos mil catorce. La compañía realizó un Aumento de Capital en acto celebrado en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veinticuatro de abril de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número dos mil ciento cincuenta y cinco del repertorio, el veintidós de mayo del dos mil quince.- El Presidente de la Junta manifiesta que: 1.- Es necesario por el giro de negocio de la empresa ampliar el Objeto Social y reformar el artículo tercero del estatuto de la Compañía cuyo texto reformado se propone que sea el siguiente: **ARTICULO TERCERO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, importación y exportación de frutas, especialmente banano, café y cacao y sus derivados, semi procesados, semi elaborados y elaborados en todas sus formas sea en grano o procesadas, así como a la administración de empresas o haciendas agrícolas, contratando ella misma a todo el personal necesario para el efecto, para lo cual la compañía podrá: comprar la fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las mencionadas haciendas o empresas; dedicarse a la comercialización, venta importación y exportación de todo tipo de insumos y productos destinados para las actividades agrícolas en general; brindar servicios de inspecciones de calidad de frutas, en especial del banano, café y cacao; dar todo tipo de asesoría en todas las etapas del cultivo y producción de frutas, en especial del banano, café y cacao, prestar todo tipo de servicios relacionados al cultivo y producción de frutas, tales como fumigación, destrucción de plagas, recolección, empaquetado, trilla, descascaramiento, desgrane, etc. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social. En el cumplimiento de objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.- **RESOLUCIONES:** El Presidente pone a consideración de los socios, lo antes manifestado y luego de algunas deliberaciones, la junta general extraordinaria y universal de socios por unanimidad de votos, resuelve aprobar la ampliación del objeto social y reforma de estatuto social de la empresa y por ende autorizar al Gerente General de la compañía, conforme lo detallado en la cláusula que antecede, para que actuando a nombre de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** realice

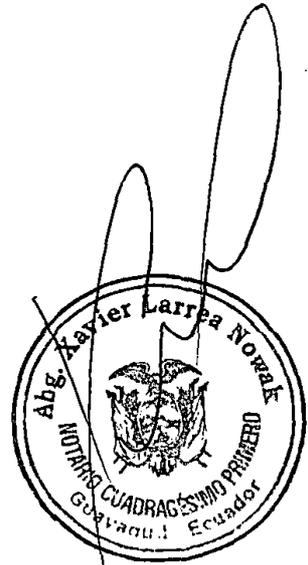
todos los actos societarios para conseguir dicho fin, facultando al Gerente General para que suscriba los documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.** firmando todos los asistentes.

Sr. Gino Pinargote Ramirez
Secretario Ad-Hoc
Gerente General
Socio

Sr. Ángel Manuel Escudero Proaño
Presidente Ad-Hoc
Socio

**ESPACIO
BLANCO**



Abg. Xavier Larrea Norra
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de agosto de 2014 .

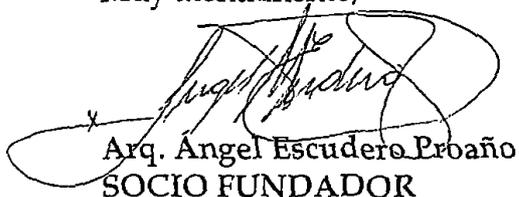
Señor Ingeniero
GINO PINARGOTE RAMÍREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

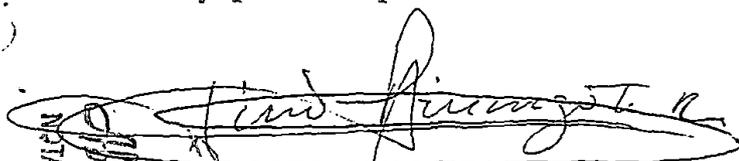
Cúmpleme poner en su conocimiento, que en el acto de constitución de **COMPAÑÍA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA**, tuvo a bien designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en sus estatutos.

En el cumplimiento de sus funciones ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de Constitución de la compañía autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 14 de agosto del 2014.

Muy atentamente,


Arq. Angel Escudero Proaño
SOCIO FUNDADOR

Declaro que **ACEPTO** el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, Agosto 22 de 2014.


GINO PINARGOTE RAMIREZ
C.I.: 0908794126

Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.079
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, de fojas 84.218 a 84.234, Registro Mercantil número 3.374. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, a favor de **GINO PINARGOTE RAMIREZ**, de fojas 36.455 a 36.457, Registro de Nombramientos número 11.764.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, a favor de **ANGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO**, de fojas 36.458 a 36.460, Registro de Nombramientos número 11.765.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014



REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO. DOS
Guayaquil, 08 de Septiembre de 2014

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0909101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA 0908794126
 PINARGOTE RAMIREZ GINO
 GUAYAS/SURYAQUIL/BOLIVAR/SUR
 DE MAYO 1971
 0150 08697
 GUAYAS/SURYAQUIL
 CARGO CONCEJAL 1971



Gino Ramirez Gino

EQUATORIANA ***** E438813222
 LABRADOR MASIA RIA ESCOBEDO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFONSO DANIEL PINARGOTE
 AUSA VIOLETA RAMIREZ AMPLERO
 GUAYAQUIL 13/10/2003
 13/10/2015

REN 0545780



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0014 **0908794126**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINARGOTE RAMIREZ GINO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0 ZONA
 CANTÓN PONTILLAS PARROQUIA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
 BLANCO**

LO CERTIFICO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.
 Guayaquil, 08 de febrero de 2014

Xavier Larrea Novak
 Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992877308001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINARGOTE RAMIREZ GINO
CONTADOR: PEÑA RAMOS MELKY ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 03/09/2014
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS
Edificio: FINANSUR Piso: 19 Oficina: 1 Referencia ubicación: EDIFICIO FINANSUR Celular: 0999548611 Email:
DIRECCIONCOMERCIAL@EQUILIBRATUM.COM.EC Telefono Trabajo: 042193713 Telefono Trabajo: 042371815

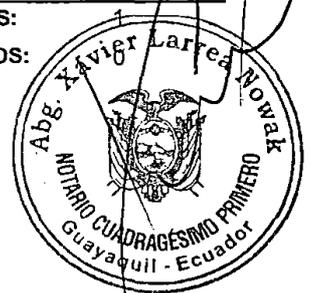
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 13/11/2014 14:46:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992877308001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS
Referencia: EDIFICIO FINANSUR Edificio: FINANSUR Piso: 19 Oficina: 1 Celular: 0999548611 Email:
DIRECCIONCOMERCIAL@EQUILIBRATUM.COM.EC Telefono Trabajo: 042193713 Telefono Trabajo: 042371815

ESPACIO
BLANCO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE FEBRERO 2014 14:46:47

AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2014

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

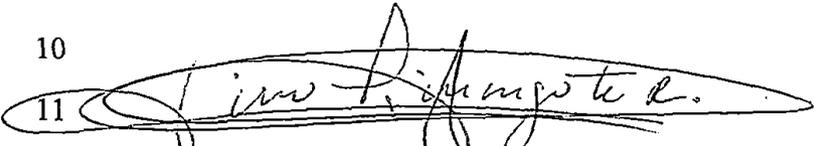
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del
2 caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
3 Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
4 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual DOY FE.-
6

7 **Por Compañía EXPORTADORA DEL SUR**

8 **CIAEXDESUR C. LTDA.**

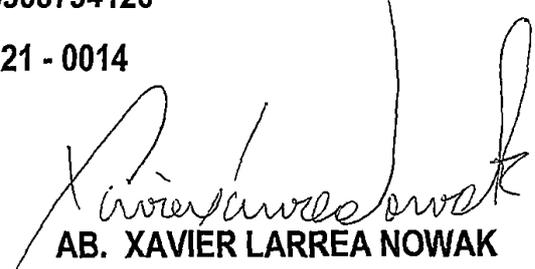
9 **RUC No. 0992877308001**

10
11 

12 **GINO PINARGOTE RAMIREZ**

13 **C.C. No. 0908794126**

14 **C.V. No 021 - 0014**

15
16 

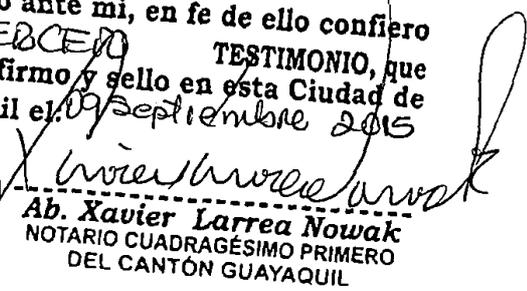
17 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**

18 **NOTARIO XLI GUAYAQUIL**



19
20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este ~~TEBCEM~~ TESTIMONIO, que
23 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
24 Guayaquil el 19 Septiembre 2015



25 
26 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
27 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000013996



20150901041P06652

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P06652					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINARGOTE RAMIREZ GINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908794126	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR S.A. CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 0992877308001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.488
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

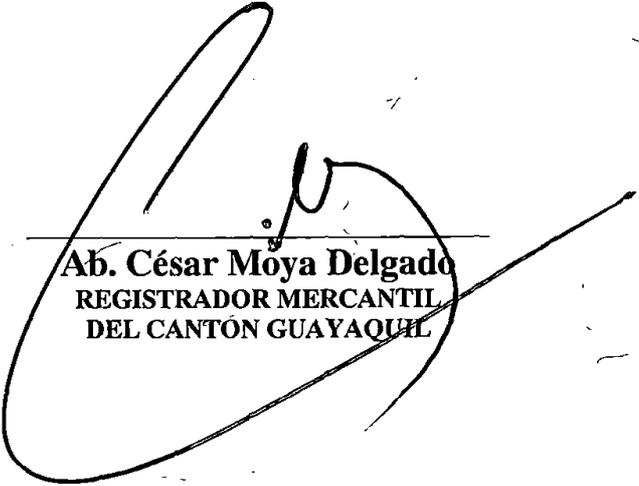
1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPORTADORA DEL SUR CIAEXDESUR C. LTDA.**, de fojas **82.066 a 82.090**, Registro Mercantil número **4.031**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45488



Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1241695

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES

(Hora: 15:40 Firma: *Nandy*

Laura
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/SEP/2015 17:48:26

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE OBJETO SOCIAL INSCRITO EN
EL RM